BOP 3062

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 31/12 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2012.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 42/12 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 10 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "C" N° 0080-00037779 de Rubinzal Culzoni S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0080-00037779 de Rubinzal Culzoni S.A. por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2012, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 1.485,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 56 /12

Ushuaia, - 8 AGO 2012

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur